

## **MARCO LEGAL DE LA PRUEBA**

Según la Orden 2387/2008, de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música, el alumno tendrá que presentarse a una prueba de acceso que constará de dos partes diferenciadas:

La parte A, de carácter instrumental o vocal y referida a la especialidad a la que se opta, y la parte B, referida a los conocimientos y capacidades musicales y artísticas que permitan cursar con aprovechamiento todas las asignaturas del currículo a partir del curso al que se accede.

La parte A de la prueba de acceso a todas las especialidades y cursos será pública y podrá quedar registrada en un soporte que permita su posterior reproducción.

Los aspirantes a cursos diferentes del primero indicarán, a título orientativo, el curso al que opten al inscribirse en la prueba, y una vez realizada la parte A, el tribunal decidirá el curso para cuyo acceso deberá realizar la prueba el aspirante, continuando el procedimiento con la realización de los ejercicios correspondientes a la parte B. Dicha decisión deberá hacerse pública con anterioridad a la continuación de la prueba. En ningún caso se orientará a un aspirante a un curso superior al propuesto por él.

**Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.**

Desarrollo de la Prueba:

La parte A constará de un único ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opten.

Según se establece en el Anexo I de la Orden anteriormente citada. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

En los departamentos de Piano y Cuerda, según se recoge en las programaciones, todo el repertorio deberá ser interpretado de memoria.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

La parte B será común para todas las especialidades y tendrá como objetivo evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Dicho ejercicio se establece en el Anexo I de la Orden 2387/2008, de 6 de mayo.

Para cursos distintos de primero, la parte B de la prueba constará de ejercicios comunes a todas las especialidades de acuerdo con el curso para el que se realiza y, en el caso del acceso al sexto curso, el perfil por el que se acceda. Asimismo, constará de ejercicios específicos por especialidades según el curso al que permita acceder la superación de la misma, y que se añadirán a los ejercicios comunes a todas las especialidades. Los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba se establecen en el Anexo II de la Orden 2387/2008, de 6 de mayo

La puntuación de esta parte corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

Los distintos ejercicios que componen la parte B serán a su vez calificados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global del apartado B la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios.

Los aspirantes al cambio de especialidad contemplado en el apartado séptimo, 1.b), de la Orden 3530/2007, de 4 de julio, o al acceso a una especialidad simultánea a la que ya cursan, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 30/2007, de 14 de junio, solo se deberán presentar a la parte A de que consta la respectiva prueba y a aquellos ejercicios de la parte B correspondientes a asignaturas no comunes a ambas especialidades. En caso de no tener que superar ejercicios de la parte B, la puntuación obtenida en la parte A constituirá el 100 por 100 de la calificación.

A continuación se describen los ejercicios que componen la parte B de la prueba en función del curso al que se pretende acceder. El desarrollo de objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación de estos ejercicios están recogidos en el desarrollo de la parte B de la prueba y es común a todas las especialidades.

## **DESARROLLO DE LA PARTE B EN FUNCIÓN DEL CURSO AL QUE SE OPTA:**

### **Acceso a primer curso:**

Ejercicio de Lenguaje Musical que permita evaluar los siguientes aspectos:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

### **Acceso a los cursos segundo y tercero:**

- Ejercicio de Lenguaje Musical que permita evaluar los siguientes aspectos:
  - Teoría de la música.
  - Capacidad auditiva de los aspirantes.
  - Lectura rítmica.
  - Entonación.

— Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

- Ejercicio de Bajo Continuo **para las especialidades de Clave y Cuerda Pulsada**

**Acceso a los cursos cuarto y quinto:**

- Ejercicio de Lenguaje Musical para todas las especialidades.
- Realización de un ejercicio de armonía de tercer y cuarto curso respectivamente, para todas las especialidades.
- Ejercicio de Piano Complementario para las especialidades sinfónicas.
- Ejercicio de Clave complementario para las especialidades de flauta de pico y Viola de Gamba.
- Ejercicio de Bajo Continuo para las especialidades de Clave y Cuerda Pulsada

**Acceso a sexto curso:**

- Ejercicio de Lenguaje Musical para todas las especialidades.
- Realización de un ejercicio de armonía de tercer y cuarto curso respectivamente, para todas las especialidades.
- Ejercicio de Historia de la Música.
- El análisis de una obra breve, si se opta por el perfil “Instrumento”.
- La realización de un ejercicio de primer curso de Fundamentos de Composición, si se opta por el acceso al perfil “Composición”.
- Ejercicio de Piano Complementario para las especialidades sinfónicas.
- Ejercicio de Clave complementario para las especialidades de flauta de pico y Viola de Gamba.
- Ejercicio de Bajo Continuo para las especialidades de Clave y Cuerda Pulsada